

08001310501120190029600. ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA vs OLIMPICA y OTROS

fernando javier rocha arrieta <fernandojavierrochaarrieta@yahoo.es>

Jue 25/07/2024 4:46 PM

Para: Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (327 KB)

COMUNICACION posible conciliacion.pdf;

Honorable Doctor (a)

JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

"Referencia: ANIMO CONCILIATORIO

Radicado Unico: 08001310501120190029600

Demandante: ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA

Demandado: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A y OTROS.

FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA, mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 74 No. 91- 30, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 108.585 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con cédula de ciudadanía numero 73.133.756 expedido en Cartagena, actuando en mi condición de apoderado de confianza de la empresa **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. (N.I.T. 890107487-3)**, me permito comunicarle que las empresas demandadas **GESTICA S.A.S y OLIMPICA S.A**, tienen animo conciliatorio al comunicarle a la parte demandante nos compartió una liquidación en la que a su juicio cree que tiene derecho. Consideramos que es elevado dado que ella hace operación aritmética en el sentido de determinar si la actora no hubiese recibido prestaciones sociales por parte de sus empleadores. Igual es tema de discernimiento en la audiencia de que trata el artículo 77.

Adjunto liquidación remitida por el apoderado de la parte demandante.

Atentamente;

FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA

C.C. No. 73.133.756 exp en Cartagena.

T.P. No. 108.585 del C.S de la J.

Fernando Javier Rocha Arrieta



Profesional del Derecho

Honorable Doctor (a)

JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

"Referencia: ANIMO CONCILIATORIO

Radicado Unico: 08001310501120190029600

Demandante: ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA

Demandado: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A y OTROS.

FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA, mayor de edad, con domicilio y residencia profesional en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 74 No. 91- 30, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 108.585 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con cédula de ciudadanía numero 73.133.756 expedido en Cartagena, actuando en mi condición de apoderado de confianza de la empresa **SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. (N.I.T. 890107487-3)**, me permito comunicarle que las empresas demandadas **GESTICA S.A.S** y **OLIMPICA S.A**, tienen animo conciliatorio al comunicarle a la parte demandante nos compartió una liquidación en la que a su juicio cree que tiene derecho. Consideramos que es elevado dado que ella hace operación aritmética en el sentido de determinar si la actora no hubiese recibido prestaciones sociales por parte de sus empleadores. Igual es tema de discernimiento en la audiencia de que trata el artículo 77.

Adjunto liquidación remitida por el apoderado de la parte demandante.

Atentamente;

FERNANDO JAVIER ROCHA ARRIETA

C.C. No. 73.133.756 exp en Cartagena

Fernando Javier Rocha Arrieta



Profesional del Derecho

T.P. No. 108,585 del C.S de la J.

